

Josef de Priego

El Sr. D. Juan Manuel de Soria del Rey

Nombre, y Sr. Antonio Josef Carreras

El Sr. D. Juan de Soria del Rey Nombre

y Sr. Josef Contreras

Y Reales provisiones por mayor numero de

veces en tenor de las para la Substancia

de D. Juan Piquelmas y de Soria, y

de donde se sabe, que el testimonio de los de

parte al Sr. Gobernador, para la dicitacion que

esta mandada en los terminos, y se practi-

ca

Estado de la Villa en este Ayuntamiento el estado del

Por lo que se vea Cuidado de la dicitacion, y vino en

nos del Comercio, cuyo tempo ala letra es el sig.

Aquí el Estado

entendido por esta Ciudad, y visto una Carta

escrita al Sr. D. Josef Vives por D. Juan

del Rey, y vea de la villa de Culiacan, en que ma-

nifesta, tener Condena de toda Confianza, para

comprar de trigo, y que no habia quien haga

obligacion de tenerlo en este Reino, y que la pre-

cio es de Concuentera y quatro, a setenta, y no

puede decir sino el fono hasta esta Ciudad, por

que a donde se ha comprado, a cinco Reales, y

por lo que cree, Costara aqui a diez Reales, en cuya

virtud acuerda con Ciudad, y el fiel e Inscr-